

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2009.

(8)

En la Ciudad de Palencia, el dieciocho de junio de dos mil nueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D^a Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D^a Maria Luisa MARTIN SERRANO; D^a M^a Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Angel Luis BARREDA FERRER; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D^a Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D^a M^a Jesús Celinda SANCHEZ GARCIA; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. Jesús M^a Herculano MATEO PINILLA; D^a Vanesa M^a GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D^a M^a Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.P.; D^a M^a Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor Municipal.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de mayo de 2009.

HACIENDA. -

- 2.- Dar cuenta del expediente de modificación de créditos núms. 17 y 18 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: En las sesiones de 1 y 15 de junio de 2009, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expedientes de modificación de crédito los números 17 y 18, del presupuesto municipal 2009, aprobado por la Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 17/2009, aprobada por Decreto nº 4.062, de 18 de mayo.

✦ nº 18/2009, aprobada por Decreto nº 4.549, de 1 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Dar cuenta del expediente de modificación de créditos núms. 1 y 2, del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, del ejercicio 2009.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 1 de junio de 2009, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expediente de modificación de crédito núms. 1 y 2, del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, del ejercicio 2009.

Se da cuenta la siguiente modificación de crédito del Patronato Municipal de Deportes:

✦ nº 1/2009, aprobada por Decreto nº 70, de 28 de abril.

✦ nº 2/2009, aprobada por Decreto nº 82, de 11 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URBANISMO. -

- 4.- Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 12 antiguo, actual UZPI-R-5.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 15 de mayo de 2009, adoptado por mayoría, por el que se propone: 1º) Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 12 antiguo, actual UZPI-R-5.- 2º) Publicar en el B.O.C.y L. y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, el acuerdo de aprobación definitiva. 3º) Notificar en tiempo y forma legal el acuerdo adoptado.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA del grupo del PP: En la aprobación de este proyecto de modificación, cuyo plan inicial se aprobó definitivamente en noviembre de 2003, y ahora se incorpora por la adaptación y revisión del Plan General en el 2008, se ha dado lo que suele ocurrir en este Ayuntamiento cuando decimos en Obras o en Urbanismo que hay que preparar los desarrollos urbanísticos. Me refiero, a que no podemos decir a este Plan Parcial, no, le podemos mantener con un estrechamiento, con el estrangulamiento de la prolongación de la Calle Ramón Carande, porque eso es claramente imprevisión municipal; sé que este estrangulamiento se puede resolver con posterioridad, como siempre suelen hacer, pero hoy es un problema que está ahí, sin ser atendido previamente a la ejecución de este Plan Parcial. Se ha tenido tiempo, seis años desde la aprobación definitiva del Plan Parcial a la modificación del mismo que hoy se presenta para su aprobación. Y aún no se ha hecho; Hoy ya, la salida y ensanchamiento de la prolongación de la calle Ramón Carande ha imposibilitado la creación de la rotonda en el encuentro de Ramón Carande, con la Avda de Madrid, como ha sido su deseo municipal al suprimir y cambiar de sitio la rotonda que se quiere hacer en el encuentro de la Calle Ramón Carande, con la Avda San Telmo. Ustedes no han previsto las condiciones urbanas para el desarrollo de este Plan Parcial. Hay una clara imprevisión en el desarrollo de una red de comunicaciones importante. Y en segundo lugar, la Confederación Hidrográfica del Duero. Sobre la Confederación Hidrográfica del Duero, voy a citar uno de los informes del expediente, textualmente dice: "El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero no expresa en su contenido el carácter favorable o desfavorable, contradiciendo el art. 52.4b) que establece que los informes serán vinculantes". Por eso tuvimos que votar abstención en la Comisión de Urbanismo, el día 15 de mayo de 2009, y solicitar, a usted, como Presidente-Alcalde del Ayuntamiento, desbloquear la postura de este organismo. Pero es que además, ustedes no han querido, como nosotros pedimos, que se hiciera un plan completo, adaptado, integral, de antiinundaciones para Palencia, que hubiera resuelto definitivamente la cuestión, y ahora se están viendo obligados a presentar por su cuenta, ese plan para la zona de ampliación del futuro hospital. Les ocurre que están rechazando nuestras mociones porque somos oposición, y ahora hacen lo que pedíamos en la zona del hospital. Así se hace mal, por supuesto, y de forma inconcebible, ahora nos vemos obligados otra vez, por no haber actuado ustedes antes, a votar abstención a una iniciativa particular a la que con gusto hubiéramos votado afirmativamente, porque la encontramos correcta esa propuesta de modificación. No votamos abstención, respecto a los fines del plan, que aprobamos, sino a la mala gestión del municipio en relación con los accesos a este paquete de desarrollo urbano, y a la postura que permite de la Confederación Hidrográfica del Duero, reiterando nuestra solicitud, ya formulada en la Comisión del día 15 de mayo, de desbloqueo sobre el futuro desarrollo de Palencia.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: Mi sorpresa es que no hablamos de Plan Parcial, exactamente, sino hablamos de otra cosa, que bueno me parece muy bien su opinión en torno a si debe o no debe tratarse ese ámbito, en qué términos y en qué tiempos, pero estamos aquí por un Plan Parcial, y es evidente que el Plan Parcial como Vd dice, parece coherente, busca simplificar las actuaciones, es posible, legalmente practicable, tiene los informes pertinentes, etc y el resto de consideraciones, no sé, me parece que son suyas, pero que no sé si son oportunas al tema que nos concita aquí en este momento, con lo cual, le puedo decir, que sus objeciones yo podía rebatirlas ahora también con el aserto de que hay un plan hidrológico, hidráulico hecho desde 1998, y extendernos otra vez, en esto que hemos hablado

largo y tendido, inclusive nuevo plan, que aunque no teníamos que hacerlo porque lo está haciendo la Confederación, para activar nosotros la aprobación de determinados ámbitos del Plan General, pues hemos llevado a cabo, etc.. Pero nos hemos reiterado tanto y tantas veces sobre este asunto, que yo entiendo que ya resulta casi cansino, en el sentido de que usted sabe cual es nuestra posición y los trabajos que estamos haciendo, y bueno, tiene su opinión, yo la respeto, pero evidentemente no la comparto, por lo tanto me remito a lo que nos trae aquí que es el Plan Parcial. Me alegra que estén ustedes de acuerdo. Me alegraría más que lo apoyasen, pero vamos, en fin, en sus manos está hacer lo que consideren oportuno en cualquier caso. Es evidente que este Plan Parcial, que no es un Plan Parcial, que es una modificación que afecta a propiedades privadas y municipales también, para facilitar el acceso a vivienda joven en la promoción que pretendemos que la Sociedad Municipal haga en la zona, pues es evidente, que era necesaria y además oportuna, y decirle que la gran salida de este UZPI, R-5, residencial 5, antiguo residencial 12, o Plan Parcial 12, del Sector 12, la gran salida está en la ronda sur como usted sabe, que se continuará, yo creo que no tardando, para hacer su entronque definitivo en la zona de la Yutera, como estaba ya previsto y diseñado en anteriores planeamientos. Y que poco a poco, porque usted sabe que en urbanismo las cuestiones son a medio plazo, pues se va consiguiendo. Espero que sea en un futuro próximo una realidad. Gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los Grupos PSOE (13) e IU (1) y la abstención del PP (11). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector 12 antiguo, actual UZPI-5R y teniendo en cuenta:

- 1º) Que dicho Plan Parcial, aprobado definitivamente el 20 noviembre de 2003, ha sido incorporado, por la Adaptación-Revisión del P.G.O.U. de la Ciudad, aprobado definitivamente por la Consejería de Fomento y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de noviembre de 2008.

La incorporación técnica de las determinaciones del Plan Parcial, operada por la Revisión del Plan General, no implica una incorporación jurídica, en el sentido de que se produzca una asunción por las determinaciones y normas de ese Plan Parcial, de rango superior y naturaleza jurídica propia de las normas de un Plan General. Por ello el proyecto es una modificación de un Plan Parcial, cuya competencia corresponde al Ayuntamiento, en virtud de los arts 55.2 y 58.3 a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo.

- 2º) La motivación de la modificación reside en la necesidad de la parcela municipal destinada a vivienda de protección pública (IB-UPP) que cuenta con una edificabilidad de 8231,25 m² y 47 viviendas como máximo. Con estos datos parte de la edificabilidad de la parcela deberá destinarse a otros usos, de los que existe una regulación no definida, en el Plan Parcial y que conviene pormenorizar; asimismo la publicación del Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, permite la construcción de vivienda joven en un porcentaje del 25%, que conviene recoger en la modificación.

Por otra parte, se motiva la modificación en el hecho de que las condiciones de uso del Plan Parcial se fijan en tres niveles (uso predominante, uso permitido y usos prohibidos) de forma que cualquier uso que no figure como uso predominante estaría prohibido. Asimismo se considera aconsejable el posibilitar el asentamiento de la mayor diversidad de usos compatibles, evitando la especialización del sector en un único uso residencial.

3º.- El objeto de la modificación por ello se limita a completar, ampliar y pormenorizar los usos permitidos y prohibidos, sin que se modifiquen, ni la edificabilidad, ni el resto de los parámetros urbanísticos, tal y como se recoge en el informe del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo. Asimismo la modificación de usos se refiere a tres zonas: Zona R.U. (Residencial Unifamiliar), Zona I.B. (Intensiva Baja) y zona IBUPP (Intensiva Baja, Viviendas de Protección Pública).

A la modificación de usos se refiere el artº 46 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y (Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo), al establecer que “los planes parciales, tienen por objeto establecer la ordenación detallada de los sectores de suelo urbanizable o bien modificar o completar, en su caso la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general.”

4º.- El cuadro de usos prohibidos o permitidos en la modificación de la Ordenanza del Plan Parcial vienen comparativamente expuestos en el Proyecto, recogidos en el informe del Sr. Arquitecto Municipal de 18 de noviembre de 2008, que doy por reproducido.

5º.- En el informe del Sr. Arquitecto Municipal se recoge “que no se produce en la presente modificación puntual ninguna de las circunstancias señaladas en el artº 52 bis de la Ley 4/2008 de 15 de septiembre que exijan la realización del Trámite Ambiental.

6º.- Tanto la aprobación inicial como la definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector 12 (UZPI-5R) corresponde al Ayuntamiento de Palencia, en base a los arts 52.1 y 55.2.a) que determina que “la aprobación definitiva de los Planes Parciales y de los Planes Especiales que se ajusten a las previsiones del planeamiento general corresponde en los Municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenta con Plan General de Ordenación Urbana, al Ayuntamiento, que deberá resolver sobre la misma antes de 12 meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, señalando los cambios que procedan respeto de lo aprobado inicialmente”.

De conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 5056/2007 de delegación de atribuciones, el órgano municipal competente para la aprobación inicial es la Junta de Gobierno Local; siendo el Pleno Municipal el competente para la aprobación definitiva de conformidad con el art. 22 c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

7º.- El procedimiento de aprobación ha sido el regulado en el Capítulo V del Título II, artº 50 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, ampliamente modificada por la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (ley 4/2008).

8º.- Durante del periodo de información pública (B.O.C.y.L. nº 63 de 2 de abril de 2009) no se ha presentado alegación o sugerencia alguna.

Igualmente durante el período conferido a las Administraciones Públicas competentes para la emisión de informes, únicamente se han formulado estos por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, en sentido favorable a la Modificación y por la Confederación Hidrográfica del Duero, que de inmediato examinaremos. De conformidad con el artº 52.4. d) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, transcurrido el plazo sin que el informe preceptivo haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento.

9º.- El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, no expresa en ninguna parte de su contenido el carácter favorable o desfavorable de dicho informe, contradiciendo el artº 52.4.b), que establece que los informes serán vinculantes, cuando así lo determine la legislación sectorial, pero solo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión. Su carácter desfavorable en su caso se hará constar expresa y motivadamente.

10º.-Se transcribe el informe del Sr. Arquitecto Municipal, de 13 de mayo de 2009, en el que se manifiesta en lo relativo al informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, que esta sugiere la realización de un Estudio Hidrológico e Hidráulico detallado, lo cual se dijo también en el informe emitido con motivo de la tramitación del Plan Parcial. Por ello fue encargado por la Junta de Compensación del Sector 12 a varios ingenieros que redactaron dicho estudio que fue incorporado al Proyecto de Urbanización del Sector y que fue sometido por el Servicio de Obras y la Junta de Compensación a la consideración y análisis de la Confederación, quien les fijó las cotas de la urbanización. Posteriormente se realizó otro Estudio Hidráulico para los viales que rodean el Sector 12, concretamente los denominados Viales Generales 28.6 y 30.1. Dichas obras de urbanización ya se encuentran terminadas, así como en realización las obras de construcción de las distintas manzanas del Sector.

Asimismo, el Sr. Arquitecto Municipal, entiende que la modificación que ahora se propone, afecta a una ampliación de usos posibles a algunas parcelas del Plan Parcial, no interfiriendo dicha modificación ni en las obras de urbanización, ni con las cotas de construcción, por lo que dicha modificación no afecta al Estudio Hidráulico e Hidrológico mencionado, no encontrándose inconveniente en su aprobación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos del PSOE (13) e IU (1) y la abstención del Grupo del PP (11), adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar definitivamente la modificación puntual tramitada del Plan Parcial del Sector 12 antiguo, actual UZPI-R-5, de conformidad con el artº 58.3. a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
- 2º) Publicar en el B.O.C.y L. y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, el acuerdo de aprobación definitiva de modificación puntual del Plan Parcial del Sector 12 antiguo, actual UZPI-R-5, de conformidad con el artº 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
- 3º) Notificar el acuerdo adoptado a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando a esta última un ejemplar del Plan Parcial aprobado, de conformidad con el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como a los propietarios que han promovido su tramitación y aprobación.

5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle, promovido por Inversiones Pallantia, S.L., para división de parcela, en C/ Francia, 52, Parcela 101, del P.I. de Villalobón.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 12 de junio de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se propone: 1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para división de nave existente en Parcela 101, ubicada en C/ Francia, nº 52, del Polígono Industrial de Villalobón, promovido por Inversiones Pallantia S.L. 2º) Publicar en el B.O.C.y L. y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, el acuerdo de aprobación definitiva. 3º) Notificar en tiempo y forma legal el acuerdo adoptado.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los Grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1), registrándose una. Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el Estudio de Detalle, para división de nave existente en Parcela 101, ubicada en C/ Francia, nº 52, del Polígono Industrial de Villalobón, promovido por Inversiones Pallantia, S.L. y teniendo en cuenta:

- 1º.- Que la parcela tiene una superficie de 1.163,10 m², de los cuales se encuentran construidos 930,48 m², dividiéndose:
 - Parcela 101. A: con una superficie de 525,10 m² y una superficie construida en planta de 420,08 m².

- Parcela 101.B: con una superficie de 638 m² y una superficie construida en planta de 375,55 m².

- 2º.- Que la división contenida en el Estudio de Detalle cumple, en cuanto a parcela mínima y vías de acceso, de conformidad con las Normas de la Ordenanza Reguladora 3 del API-7, Plan Parcial Polígono Industrial de Villalobón.
- 3º.- El citado Polígono ha sido incorporado a la Zona de Ordenanza 7, Industrial del vigente P.G.O.U. dentro del denominado Grado 2 y coincidente con el ámbito del citado plan parcial del API-7.
- 4º.- El Plan General de Ordenación Urbana vigente, para dicho Grado 2, establece una altura máxima de 2 plantas, con lo que el Estudio de Detalle que se presenta, se adapta a las determinaciones urbanísticas y al planeamiento que indica la Norma 13.3. del P.G.O.U.
- 5º.- El Estudio de Detalle, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2009. Sometido a información pública, por plazo de un mes, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 74, de 21 de abril de 2004; en el periódico "Diario Palentino" y en la página web de este Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones en el plazo expresado.

Asimismo, se solicitaron los informes de las distintas Administraciones públicas, de conformidad con el art. 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/2008 de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, remitiéndose un ejemplar, en formato, digital a informe de la Diputación Provincial, al Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

Transcurrido el plazo establecido para su emisión, que en defecto de normativa sectorial es de tres meses, desde la recepción de la solicitud, sin que haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento, todo ello de acuerdo con el apartado d) del art. 52.4 de la citada Ley de Urbanismo. Se ha recibido el informe favorable del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, de 25/03/09

- 6º.- El procedimiento de elaboración y aprobación del planeamiento ha sido el regulado en el Capítulo V del Título II, art. 50 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (Ley 4/2008), correspondiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle al Ayuntamiento de Palencia, en base al art. 55.1 de la citada Ley.

El órgano municipal competente para la aprobación definitiva, es el Pleno Municipal, de conformidad con el art. 22 c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para división de nave existente en Parcela 101, ubicada en C/ Francia, nº 52, del Polígono Industrial de Villalobón, promovido por Inversiones Pallantia, S.L., de conformidad con el art. 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 163.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
 2. Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, de conformidad con el art. 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
 3. Notificar el acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando a esta última un ejemplar de la modificación aprobada, de conformidad con el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como a los propietarios que han promovido su tramitación y aprobación.
- 6.- Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Hay un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 12 de junio de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se propone: 1º) Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia. 2º) Publicar en el B.O.C.y L. y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia. 3º) Notificar en tiempo y forma legal el acuerdo adoptado.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCÍO BLANCO CASTRO del grupo de IU-LV: No vamos a apoyar esta modificación, en primer lugar porque no entendemos por qué, a tan sólo un año de la aprobación de la reforma del Plan General, se viene ahora con modificaciones puntuales del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo, modificación que en todo caso pudo y debió haberse planteado cuando hicimos la revisión general y conjunta de todo el Plan General, porque además lo que aquí se plantea, lo que aquí se aprueba es el aumento de la edificabilidad en esta zona del Plan Especial del Casco Antiguo de Palencia, aumento de la edificabilidad que como ustedes

bien saben debería haber venido compensado por otro tipo de servicios, otro tipo de prestaciones al suelo de Palencia, es decir, más suelo libre, más espacios libres de usos públicos, a cambio de este aumento de la edificabilidad y no se hace, evidentemente, en esta modificación puntual tal cesión de mayores espacios libres de uso público en lo que es el Casco Antiguo, que de por sí evidentemente ya está bastante aquilatado y hay pocas posibilidades de esta cesión. Entendemos que las razones que se dan para esta modificación no son suficientes. El hecho de que en épocas pasadas, por desgracia en esta ciudad se haya permitido aumentar las alturas en el Casco Antiguo, todo lo que en un momento dado les dio la gana a los constructores, según parece, pues no justifica que ahora permitamos, para tapar aquel error seguir incrementado la altura junto a los edificios protegidos de nuestro casco antiguo. Al revés, creemos que lo que deberíamos tender es a que todas las nuevas construcciones tengan menos altura y cuando las que ahora se llaman modernas que tienen ya más de treinta años dejen de ser tan modernas, pues se rebaje también su altura con las nuevas edificaciones. De la otra forma, lo único que vamos a conseguir es que en Palencia, nuestro Casco Antiguo siga siendo un conjunto informe de edificios, cada uno con una altura, y que no respetan ni siquiera las alturas de los edificios protegidos, los edificios colindantes a los mismos, que es lo que en la anterior redacción que ahora se propone modificar venía establecido. Entendemos que es buen criterio, es decir, cualquier edificio colindante no debería poder sobrepasar el edificio protegido con el que colinda. Con esta modificación, como digo, se hace al revés, se da marcha atrás en aquello que se había conseguido en el Peri, y entendemos que no es una buena opción la que aquí se toma. Nada más.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: Simplemente decirle que la modificación del Plan General, como usted dice, no es tal modificación del Plan General. El Peri, como usted sabe y saben todos los palentinos, desgraciadamente no fue aprobado en la situación en la que lo presentamos. Aún habiendo tenido toda la tramitación ordinaria, con exposiciones, informes positivos de las distintas Comisiones etc. Se aludió a un defecto de procedimiento, y en definitiva al final se dejó el Peri del Casco Antiguo en la situación en la que estaba. El que se presentaba para su aprobación, ya contenía una serie de elementos que yo creo que obedecen dentro de los términos de la que podríamos llamar, realidad evidente. Las ciudades de Castilla y León, en general, pero en toda España, ha pasado, con cierta frecuencia, se han convertido, en la ciudad de las medianeras blancas, vistas, horrendas, y además al lado de monumentos históricos o bienes de interés cultural que en vez de apoyarlos, ayudarlos y ennoblecerlos, lo que hace es deteriorarlos, minusvalorarlos y empequeñecerlos. En ese sentido, en un ejercicio de realidad, esas edificaciones que se hicieron en los años, como usted apunta, sesenta, setenta, tenían una curva de endurecimientos, se decía el hormigón en esas épocas, de cien años, y era porque el hormigón se había empezado a utilizar en 1875, y claro, habían pasado cien años y seguía endureciendo el hormigón. Muy probablemente la curva de endurecimiento esté ahora en los 125-130 años, que son los que han ocurrido. Quiero decir con esto, que es evidente, que esas casas no se van a caer ni se va a arruinar en un periodo de tiempo, ni siquiera razonable, por lo tanto, van a ser auténticos monstruos, que de alguna de las formas, en casi todos los sitios se tienden ya a paliar sus efectos sobre el caserío. El aumento de edificabilidad es prácticamente insignificante, y le voy a decir, que se da el caso que lo que se pretende con esta modificación de alturas regulable, no es que hagan más edificación en sí, sino que hagan la media del Casco, que eran baja y tres, porque se daba la curiosa circunstancia en

este punto, que ahí era baja y dos, y entonces todavía la diferencia con la medianera era muchísimo más alta. Lo único que pretendemos, evidentemente, no es favorecer que alguien haga dinero, sino que todos los palentinos podamos andar por la ciudad sin llevarnos sobresaltos. Y por último decirle, que en cualquier caso, el Peri que se está modificando es en orden precisamente a lo que avanza este elemento de altura reguladora, estaba incluido, estaba aprobado, estaba informado positivamente por Patrimonio, estaba informado positivamente por todos los organismos, y además no estaba alegado por nadie. Quiero decir, que estamos dentro de los cauces de normalidad que se dictaron en la exposición al público en las aprobaciones sucesivas y que inexplicablemente, porque yo sigo sin explicármelo claramente, pues fracasaron en la aprobación definitiva. Nada más. Yo creo que es un acto de realismo. Nada más. No se pretende otra cosa, e insisto, que la repercusión que pueda tener en el aumento de las dotaciones, en este caso, y considerando que la edificabilidad media del caso se estableció por el Peri, en su caso, con baja y tres, y es a lo que tiende esto, nada más, pues no supone minusvaloración alguna de los porcentajes necesarios por parte del planeamiento. De hecho la Junta de Castilla y León en su informe, cuando lo hizo respecto al Peri, nunca hizo ninguna observación en este aspecto, nada más y muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los Grupos PSOE (13) y PP (11), registrándose un voto en contra IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el proyecto de modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia, y teniendo en cuenta:

- 1º.- Que el proyecto ha sido redactado por la iniciativa privada y, si bien el documento hace referencia a un solar individualizado, se pretende aprobar una modificación puntual de carácter general, válida para otros solares en el ámbito territorial del Casco Antiguo.
- 2º.- El texto concreto de la modificación afecta al art. 19.3 apartado c) del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo y su texto coincide con el recogido en el informe de la Sr. Arquitecta de Planeamiento de 12 de febrero de 2009.
- 3º.- La modificación fue aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de febrero de 2009. Sometida a información pública por plazo de un mes según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 74, de 21 de abril de 2004; en el diario "Norte de Castilla" y en la página web de este Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones en el plazo expresado.

Asimismo se solicitaron los informes de las distintas Administraciones públicas, de conformidad con el art. 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/2008 de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, remitiéndose un ejemplar, en formato digital, a informe de la Diputación Provincial, de los Servicios Territoriales de Fomento y de Cultura de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

Transcurrido el plazo establecido para su emisión, que en defecto de normativa sectorial es de tres meses, desde la recepción de la solicitud, sin que haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento, todo ello de acuerdo con el apartado d) del art. 52.4 de la citada Ley de Urbanismo. Se han recibido informes favorables de:

- Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de 25/03/09
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 12/05/09, indicándose que se deberá dar un tratamiento adecuado a la nueva medianera que se va a crear, al objeto de minimizar el impacto visual de la misma.

4º.- El procedimiento de elaboración y aprobación del planeamiento ha sido el regulado en el Capítulo V del Título II, arts. 50 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008 de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, correspondiendo la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial al Ayuntamiento de Palencia, en base al art. 58.3 en relación con el art. 55.2.a).

El órgano municipal competente para la aprobación definitiva es el Pleno Municipal, de conformidad con el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 8/2007, de 28 de mayo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos del PSOE (13) y del PP (11), y el voto de contra de IU (1), adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente la modificación puntual propuesta del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.3. a) de la vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León.
- 2.- Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, el acuerdo de aprobación definitiva de modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
- 3.- Notificar el acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando a esta última un ejemplar de modificación aprobada, de conformidad con el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, así como a los propietarios que han promovido su tramitación y aprobación.

MEDIO AMBIENTE. -

- 7.- Aprobación del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ente Regional de la Energía y el Ayuntamiento de Palencia, para la realización de acciones encaminadas a mejorar la recogida y gestión del aceite usado vegetal de origen domiciliario.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos y a todas. Por hacer un pequeño resumen del convenio, puesto que ya lo hemos vistos todos en la Comisión de Medio Ambiente y en el Consejo de Medio Ambiente, este convenio lo que viene a tratar es del sistema de recogida selectiva de los residuos urbanos que merecen en este momento un especial atención, el dedicado al aceite usado de origen domiciliario, planteado en este convenio. En este sentido, el modelo de recogida usado, de origen domiciliario, a implantar al amparo de este convenio, está basado en un sistema que consiste en contenedores en los que el usuario deposite el aceite, previamente embotellado en su hogar, reutilizando las botellas de plástico vacías, el sistema deberá asegurar la gestión de todos los componentes, tanto del aceite como de las botellas de plástico que lo contienen, cuando se depositen en el contenedor. Las partes firmantes de este convenio se comprometen a colaborar en la implantación y posterior explotación de este sistema de recogida, de gestión de aceite usado vegetal de origen domiciliario, y en el que queda garantizada plenamente, en todo momento la trazabilidad del residuo. Este convenio tiene una vigencia desde la firma hasta el 31 de octubre del 2015.

D^a M^a DEL ROCÍO BLANCO CASTRO del grupo de IU-LV: Simplemente felicitarnos de que por fin se vaya a firmar este convenio porque esta recogida de aceites usados era algo que desde Izquierda Unida veníamos solicitando desde hace ya varios años, algo en lo que llevamos un cierto retraso, porque hay, incluso en nuestra provincia municipios que ya lo vienen haciendo desde hace años, y ahora simplemente esperar que cuanto antes pongamos en marcha ya la recogida y gestión del aceite usado vegetal de origen domiciliario.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Brevemente. Va en la línea de la Portavoz que me ha precedido. Nosotros nos felicitamos y felicitamos de verdad que este Ayuntamiento, por fin, tenga este acuerdo y este convenio y que se haya firmado con la duración que dice la Concejala, pero también a nosotros nos ha sorprendido que esto no se hubiera hecho antes, puesto que es verdad que municipios de esta provincia ya cuentan con ello hace tiempo, y era algo muy demandado, porque todos conocemos y sabemos donde se deposita el aceite usado, con lo cual dentro del hogar esto era algo que se demandaba, porque lo mismo que hay una recogida selectiva de basuras, esto era necesario para la ciudad. Simplemente decir que nos extraña muchísimo que esto no hubiera sido con más premura. En cuanto a lo que parece que me están diciendo, se lo digo, sinceramente, sabemos que los residuos de ese aceite iban por algunos conductos que no eran los más adecuados,

precisamente para el ecosistema, por eso nosotros nos felicitamos y nuestro voto va a ser favorable.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Felicitarnos todos, en primer lugar, y luego añadir que el Ayuntamiento dispone de un lugar donde podemos reciclar esos aceites usados y me consta que más de uno lo utiliza para reciclarlo. Aún así, hemos querido adherirnos a este convenio, para poner al alcance de todos los ciudadanos unos contenedores donde poder depositar estos aceites.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los Grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, en los términos en los que se halla redactado, el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ente Regional de la Energía y el Ayuntamiento de Palencia, para la realización de acciones encaminadas a mejorar la recogida y gestión del aceite usado vegetal de origen domiciliario, incluido en el expediente rubricado y sellado. La aportación municipal será de 22.000 €, implica la adquisición de 33 contenedores, a precio unitario de 33.000 € y una subvención del 50%, con un máximo de 11.000 €. La vigencia del convenio será de hasta el 31 de octubre de 2015.
Un ejemplar del convenio aprobado, queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
 - 2º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2009.3.435.60100. Existe documento de retención de crédito, de fecha 3 de junio de 2009, por importe de 33.000 €.
 - 3º.- El convenio aprobado será formalizado, en documento administrativo, por el Ilmo. Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento.
- 8.- Aprobación del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia para el desarrollo de acciones coordinadas en materia de ruido ambiental.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Hay un Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, de 12 de junio de 2009, adoptado por unanimidad, por el que se propone aprobar el convenio específico de colaboración indicado, con vigencia

hasta el 31 de diciembre de 2013. El convenio será formalizado, en documento administrativo, por la Alcaldía, en representación de este Ayuntamiento.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: También muy brevemente, porque también lo hemos visto, tanto en Comisión, como en Consejo. De forma resumida y como respuestas a la últimas reglamentaciones, en cuanto a ruido ambiental se refiere, la Comunidad Autónoma acaba de aprobar el 9 de junio una Ley, la Ley 5/2009 de Ruido de Castilla y León, y en la cual se hacen patentes una serie de medidas que las Entidades Locales debemos de tener en cuenta, como es realizar un mapa de ruido y un desarrollo de un Plan de Acción, para la corrección de los posibles impactos acústicos. Por lo tanto para llevar a cabo estas dos cuestiones, tanto el mapa de ruido, como el plan de acción, se eleva este convenio en el que la Consejería de Medio Ambiente tiene el compromiso de elaborar este mapa de ruido y el posterior plan de acción necesario para este mapa de ruido y el Ayuntamiento pone a disposición toda la colaboración que sea necesaria para la elaboración de estos trabajos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los Grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, en los términos en los que se halla redactado, el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, y el Ayuntamiento de Palencia, para el desarrollo de acciones coordinadas en materia de ruido ambiental, realizar un mapa de ruido que permita el desarrollo de un plan de acción, dirigido a solucionar cuestiones relativas al ruido y sus efectos, y, en su caso, a su reducción. Un ejemplar del convenio aprobado queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- El convenio será formalizado, en documento administrativo, por el Ilmo. Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento.

MOCIONES. -

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Palencia, para exigir el cierre definitivo de la central nuclear de Garoña.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“En octubre de 1971 el dictador Franco inauguraba la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos). Después de todo este tiempo se puede afirmar que está totalmente amortizada desde hace años, y que es una central nuclear obsoleta, aquejada de graves problemas de seguridad.

Garoña, conocida como la "central de las mil y una grietas" por los graves problemas de seguridad que afectan a diversos componentes de la vasija del reactor, en una demostración evidente del agotamiento de su vida útil, es una central que, desde el punto de vista de la seguridad, está “fuera de normativa.”

Sufre un proceso de agrietamiento múltiple por corrosión que afecta a diversos componentes internos de la vasija del reactor (ésta es el verdadero corazón de la central nuclear, ya que alberga el combustible de uranio: el núcleo), motivo por el cual la seguridad de esta instalación se encuentra seriamente comprometida. Este problema afecta ya al 70% de los tubos que atraviesan la vasija del reactor y por los que pasan a su interior las barras de control, que son el "sistema de frenado" de la reacción nuclear. Este agrietamiento empeora irreversiblemente con el tiempo, según ha reconocido el propio Consejo de Seguridad Nuclear ante el Parlamento.

Sin embargo, aunque su permiso de explotación termina el 5 de julio de 2009, la compañía propietaria Nuclenor, en un mero afán de obtener más beneficios, y haciendo caso omiso de los graves problemas de seguridad de la central y de su pésimo registro de funcionamiento (ocho incidentes en lo que va de año 2009) ha pedido una prórroga de otros 10 años para la central.

En enero de 2007 la Vicepresidenta del Gobierno anunció la intención de proceder al cierre de esta central nuclear, intención coherente con el deteriorado estado de la instalación y también con la promesa que recogía el Programa Electoral del PSOE- Elecciones Generales 2008, que indica el compromiso de “sustituir de forma gradual la energía nuclear en España por energías seguras, limpias, y menos costosas, cerrando las centrales nucleares (...) potenciando el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables, la generación distribuida y las redes de transporte y distribución local.

La aportación de Garoña al sistema eléctrico es marginal: 4.021 Gigawatios-hora (Gwh) en el año 2008, lo que representa sólo el 1,43% sobre el total de generación neta de electricidad de ese año (que fue de 279.868 Gwh). En comparación, las energías renovables aportaron en 2007 un 23% del total de la electricidad generada. La energía eólica produjo por sí sola un 11% de la electricidad en 2008. La contribución de las renovables en 2007 (último año con datos completamente desglosados por parte de Red Eléctrica Española, REE) fue de 62.081 GWh, un 9,61% superior a la del año anterior (5.969 GWh más).

Precisamente, gracias a la aportación al sistema eléctrico de las energías renovables (más limpias, más seguras y menos costosas que la nuclear), ya es posible sustituir y prescindir de la central nuclear de Garoña. El sistema eléctrico español tiene capacidad suficiente para asumir el cierre inmediato y definitivo de la central nuclear de Garoña

Consideramos que renovar la autorización de explotación de esta central significaría establecer el precedente de un ciclo de funcionamiento nuclear de 49 años, y tomar una decisión contraria a cualquier concepto del principio de precaución.

La central nuclear de Garoña está plenamente amortizada desde hace años. El propietario no puede reclamar ningún tipo de amortización pendiente, por lo que es absolutamente falso e infundado cualquier rumor interesado que la propia empresa haya podido hacer circular acerca de un presunto encarecimiento de la energía como consecuencia de este cierre.

El cierre de Garoña es completamente factible desde el punto de vista energético, tecnológico y económico, y lo recomendable desde el plano medioambiental, de salud pública y de seguridad, ya que la central nuclear funciona de forma muy peligrosa y es un factor de riesgo para las personas y el medio ambiente.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Palencia insta al Presidente Zapatero y a su Gobierno a que no renueven la licencia de explotación que termina el 5 de julio próximo y se proceda al CIERRE definitivo de la Central Nuclear de Garoña.
- 2.- Hacer llegar este Acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento de Castilla y León, y al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). “

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCÍO BLANCO CASTRO del grupo de IU-LV: Voy a intentar ser breve, porque ya tienen ustedes el texto de la Moción, simplemente por exponer los motivos que nos llevan a presentarla. Decir que existen numerosos argumentos que justificarían el abandono del uso de la energía nuclear, entre ellos, evidentemente los de carácter medio ambiental y el hasta ahora no resuelto problema de los residuos nucleares. Están sin definir aún los límites en las reservas de uranio, y cada vez es más evidente que la energía nuclear no aporta medidas que signifiquen solución real a la emisiones de gases de efecto invernadero, ya que dado su funcionamiento dentro del sistema eléctrico global, suponen un obstáculo real para el despliegue a gran escala de las energías renovables. Podemos añadir también argumentos de carácter económico, debido a los elevadísimos costes de mantenimiento que se suelen externalizar, así como los derivados de la gestión de residuos radioactivos y del desmantelamiento de las centrales, los costes de la moratoria nuclear, la responsabilidad civil limitada, la dotación del Gobierno para los planes de emergencia de las centrales nucleares o los costes de transición a la competencia. Sin embargo a pesar de todos estos argumentos que desaconsejan su uso, el Ministerio de Industria y el Consejo de Seguridad Nuclear apuestan por la prórroga del funcionamiento de la central nuclear de Garoña, ante la solicitud de la compañía propietaria

Nuclenor, por un periodo de 10 años más. Hay que recordar que la central nuclear de Garoña, inaugurada por Franco en 1971, es una central nuclear obsoleta, cuyo permiso de explotación termina el 5 de julio de 2009, una central, que estando en la cabecera del río Ebro, ha sufrido, según numerosas denuncias, problemas serios de estructura y corrosión en el reactor que han deparado ocho accidentes en lo que va de año, nueve y, nueve paradas en lo que va de año. Es el momento, por otro lado, de hacer una apuesta clara y evidente por avanzar en el cierre y en el desmantelamiento de las centrales nucleares. Por todos estos motivos y porque además ahora mismo la central nuclear de Garoña no representa más que el 1,43 % de la energía total que se produce en España, país que ahora mismo está exportando energía a los países vecinos, por tanto, es absolutamente innecesaria la energía que ahí se produce. Además, todos los peligros que encierra el que siga abierta una central con tantas grietas y con tantos problemas de paradas y accidentes. Por todo ello, como decimos, solicitamos que se acuerde por este Pleno, que el Ayuntamiento de Palencia, inste al Presidente Zapatero y a su Gobierno, a que no renueve la licencia de explotación, que termina el 5 de julio próximo y se proceda al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña. Y en segundo lugar hacer llegar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento de Castilla y León y el Consejo de Seguridad Nuclear.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Esta moción viene a cuento porque realmente en los últimos meses se ha abierto en la sociedad un debate energético, sobre las necesidades de nuestro país para reducir precisamente la dependencia energética de esto que usted hoy pide aquí. Pero hay que reconocer que si realizamos un estudio comparativo España tiene siete centrales nucleares, frente a las sesenta que tiene Francia, que por cierto, nos nutrimos de esa energía que necesitamos a través de esas centrales nucleares que vienen del país vecino. Es verdad que a pesar de la hipotética suficiencia energética española es clarísimo y es verdad que tenemos que estar pendientes de otras fuentes de energía, cuyo precio es enormemente fluctuante, mientras tanto y siguiendo en el crecimiento de las energías renovables, sin embargo, aunque en el año 2020, según parece y dicen, tiene que ser un 20% de la energía total que nosotros consumamos en nuestro país, dichas energías, lo sabemos todos, a día de hoy no proporcionan, ni siquiera en los estudios más halagüeños, una garantía de suministro eléctrico continuo. Es decir, necesitamos las fuentes energéticas, todas, desde la hidrológica, la nuclear, la del carbón, la del gas, la eólica y la fotovoltaica. Claro que luego vamos a decir algo que se calla, algo que aquí se calla y que lo vamos a poner de manifiesto, porque las cosas hay que decirlas todas tal y como son realmente, y no sólo que se pida el cierre de una central. Aquí en este tema, ustedes piden que el Gobierno cierre. Bueno con todo el respeto, lo han pedido aquí, en el Senado, en el Congreso, pero supongo que el Gobierno Central, que es el que tiene que tener las cosas claras y dar la respuesta a este tema, parece que es un poco contradictorio, en cuanto a lo que dice en el Parlamento y lo que dice luego, y son ambiguas las noticias que tenemos por parte del propio Presidente de España acerca del futuro de esta central. Esta central supone para todo el entorno y para toda esa comarca una fuente de recursos materiales y laborales crucial. Para aportar algunos datos que ustedes y nosotros tenemos, hay que decir aquí, que el 30% del consumo eléctrico de Castilla y León sale de esa fuente de energía y de esa central, y que el 6,41% de la producción eléctrica nuclear española de un año sale también de Garoña. Además, hay que decir aquí que durante el último año la central ha aportado un total de 31 millones de euros en conceptos de impuestos, de

compras, de contrataciones y unos 600 puestos en términos de generación de empleo. No olvidemos que es una de las mayores empresas que hay en la provincia de Burgos, con 1.100 trabajadores, si contamos los puestos directos e indirectos. Si quiere luego vamos a entrar sobre la vida de las centrales nucleares y lo que se está diciendo. Es que hay cosas que son auténticos disparates, y cuando uno dice que en la actualidad no hay centrales nucleares en estos momentos que sobrepasen los 40 años de funcionamiento, es incierto, existen muchísimas, y yo no lo digo como grupo Popular, sino que tienen ustedes ahí unos datos que pueden coger y que son oficiales. Voy a decir que hay 25 similares o igual en el mundo, de las que 12 ya cuentan con permiso de renovación a 60 años; que hay otras 10 que están en proceso de tramitación y, para que nos vamos a engañar, el número impresionante en estos momentos según datos oficiales son 50 que se van a empezar a construir en todo el mundo, entre ellos nuestro país vecino que es Francia y que va a hacer otro. Usted dice que ha tenido infinidad de problemas. Claro que los ha tenido, ha pasado 5 inspecciones desde 1996, de la Organización Internacional de la Energía Atómica, Organización Internacional, que acredita su buena condición técnica. Es verdad que en el año 2008 la energía nuclear supuso el casi 19% de la electricidad consumida, es decir, mucho más que en el año 2007. Alargar la vida 10 años más, como así lo pide y lo indica la Memoria que ha hecho el Consejo de Seguridad Nuclear, supondría generar treinta y ocho mil millones de kwh, evitando la emisión de 25 millones de toneladas de CO₂, o en su caso, siguiendo las indicaciones de Kioto compra de emisiones, o sea alguna de estas soluciones habrá que darle. Pero vamos a ir por partes, mire, en mayo de 2009, hace un mes, en el debate del Estado de la Nación, su compañero de filas el diputado Juan Herrera, solicitaba también el cierre de Garoña, y textualmente digo lo que contestó el Sr. Presidente del Gobierno, "tomaremos una decisión acertada en torno a Garoña, la decisión sobre la eventual prórroga de Santa María de Garoña se adoptará en su momento, atendiendo a los anteriores criterios, y previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, en el sentido que resulte más conveniente para los intereses de nuestro país". Pues aquí está, el Consejo presenta al Ministerio de Industria y Turismo, precisamente este informe, donde dice que puede y que autoriza la explotación de la central nuclear para el periodo 2009-2019. Esto lo conocemos todos. Este es el Informe serio, resumido, porque es extensísimo, y que dice exactamente lo que los expertos, no los políticos, los expertos, opinan sobre la materia. Claro, el otro día, hace una semana, otra vez su compañero de filas recordó el compromiso del Presidente del Gobierno en esa materia para cerrar la central nuclear de Garoña, según programáticamente se comprometió en época electoral. Bueno pues esto lo dijo el 10 de junio, y dice el Presidente del Gobierno Español, que obviamente hay un compromiso por la sustitución gradual, ordenada, razonable, garantizando la seguridad del suministro en favor de las energías renovables en nuestro país, es decir, energías más seguras y limpias y a largo plazo menos costosa, pero hay que garantizar el suministro para los ciudadanos y las empresas de nuestro país. Es decir, es ambiguo, pero ya no dice que se vaya a cerrar, lo deja ahí, y mire voy más lejos, yo soy Partido Popular, y claro obviamente mi grupo lo tiene muy claro no vamos a votar favorablemente. Pero verá, el Sr. Felipe González, no tiene nada que ver con el Partido Popular, ha defendido el uso de la energía nuclear en contra de la tesis del Sr. Zapatero, porque no es que lo quiera defender por defender, es que el problema es que no se discute este tema, pero claro, no se discute porque todavía no ha salido el informe de la Subcomisión del Parlamento que va a hablar sobre estos temas y que va a venir a clarificar todo esto, como dijo ayer en el Congreso de los Diputados el Ministro de Industria y Energía de España. Entonces no solamente dice esto, es que aconseja y reflexiona que se debiera de

pensar muy seriamente lo del cierre de Garoña. Oiga Joaquín Almunia sabe de lo que habla, porque lleva en Europa muchos años y conoce esto en profundidad, y dice también que el debate nuclear es crucial, y el Sr. Solana, que nada tiene que ver con nosotros, que es el representante para la política exterior de la Unión Europea, el otro día ha dicho que alguno de los debates están mal planteados. Totalmente de acuerdo, están mal planteados. Estamos hablando de cosas muy serias y todos deberíamos de hacer una reflexión para no caer en errores que podían costarnos caros más adelante. Hombre sin ir más lejos el Partido Socialista de Castilla y León, en abril de 2008 en la Diputación de Burgos, no apoya la continuidad de esta central, pero el mes pasado los socialistas burgaleses afirmaban que no se cerraría la central de Garoña, sin que haya obviamente una alternativa para sus trabajadores. Pero es curioso, porque aquí tengo el debate de las Cortes de Castilla y León, y pasaba otro tanto de lo mismo, este debate claro, fue el 16 de abril del 2008.

D. HELIODORO GALLEGU CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego que vaya acabando, lleva diez minutos.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Gracias Sr. Presidente, voy acabando, esto fue el 16 de abril de 2008, es verdad, eran vísperas de unas elecciones generales. Oiga el Partido Socialista votó favorablemente a la proposición no de ley que presentó el Partido Popular, y dijo que estaba de acuerdo en que no se podía cerrar, por tanto yo solamente le voy a decir a usted algo que no ha dicho y que quiero que quede aquí reflejado. Vamos a hacer las cosas bien desde el principio, Mire, voy a decirlo en megavatios, el 8% de la energía que consumimos en nuestro país viene con el tema hidrológico, que es agua, ¿Sabe lo que cuesta un megavatio producido por ese sistema? 6 €, ¿Sabe lo que cuesta por la energía nuclear que es el 18% del consumo de este país? 20 €, ¿Sabe lo que cuesta el 25% del consumo que viene por las centrales de carbón? 30 €. Ha olvidado usted una cosa que tiene que decir aquí. ¿Sabe lo que cuesta un megavatio de gas, que es el 30% del consumo español; sabe lo que cuesta? 60 €. ¿Sabe lo que cuesta la eólica, que es el 13 % del consumo de nuestro país? 80 €, y ¿Sabe lo que cuesta la fotovoltaica? 400 €. Obviamente hay llegar a un acuerdo. En eso estamos todos los grupos políticos en la línea. Hay que llegar a un acuerdo y hacer un mix energético, y en eso está la Subcomisión que está preparando su informe para los próximos 25 años. Por tanto, de verdad, vamos a decir las cosas como son y no contar las cosas a medias. Tiene problemas, sí pero, no, en estos momentos porque sea contaminante la central en sí, sino porque sus residuos sí que son contaminantes a largo plazo, y en estos momentos España sólo tiene un cementerio de residuos nucleares, que es, como ustedes saben El Cabril, y a eso es a lo que hay que dar solución, y ahí tenemos todos que hablar de eso. Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

D^a M^a LUISA MARTÍN SERRANO del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos y a todas. Izquierda Unida presenta en este pleno un asunto, que, no se nos escapa a nadie, es de amplio calado social, medioambiental, económico, y sin lugar a dudas también técnico. Yo en la clase de los megavatios, D^a Celinda, no estuve. Ya veo que usted se aplicó de forma aventajada, pero yo en esa clase no estuve. Bien, decía que Izquierda Unida presenta aquí esta moción que, a nuestro entender y con total y absoluta sinceridad, excede con mucho lo que pueden ser las competencias de un Ayuntamiento, puesto que por Ley debe ser el Gobierno quien tenga que

decidir acerca de la continuidad o no del cierre de cualquier central nuclear, y en este caso del cierre de la que nos ocupa, que es la de Santa María de Garoña. Evidentemente el debate está en la sociedad, pero de verdad que sería deseable que el debate no estuviera en las instituciones, porque más allá de cualquier otro tipo de interés partidista, oportunista, coyuntural, está el ejercicio de la responsabilidad, de tomar decisiones con perspectiva de futuro, y de eso, exactamente estamos hablando, y eso es exactamente lo que le compete al Gobierno. Bien, como usted ha dicho D^a Rocío, y como todos aquí ya conocemos, es precisamente el próximo día 5 de julio cuando finaliza el permiso de explotación de la central de Garoña, puesto que en 2011 cumplirá los 40 años de vida útil, vida útil, vida de diseño, que se entiende que es el periodo máximo de rendimiento que puede tener en términos de seguridad una central nuclear. Bien, y tras conocerse el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, es el Gobierno, insisto, por Ley, quien debe tomar una decisión de futuro. El Consejo de Seguridad Nuclear, D^a Celinda, tiene que informar necesariamente de manera positiva, porque si informara de manera negativa, también por Ley, se debiera proceder al cierre inminente de la Central, por razones obvias de seguridad. A raíz de estos hechos, decía, es evidente que se ha vuelto a reabrir el debate sobre la energía nuclear en nuestro país y nos encontramos con posicionamientos bien dispares sobre las ventajas, los inconvenientes, los pros, los contras, sobre este tipo de energía. En todo caso, insistimos en el ejercicio de una toma de decisión responsable. A nuestro entender, la misma debe tener en cuenta al menos tres aspectos, el aspecto de la seguridad, el aspecto de las necesidades del suministro energético en nuestro país, y, también, el aspecto del impacto sobre la zona en términos económicos y en términos sociales. En cuanto a la seguridad, como se decía, el informe del Consejo de Seguridad Nuclear posibilita, efectivamente, que la Central de Garoña opere durante diez años más, imponiendo eso sí, una serie de obligaciones que la empresa debe cumplir, y en todo caso, no se nos debe olvidar, que el Consejo de Seguridad Nuclear sólo informa, sólo informa sobre la seguridad en la planta, no, sobre la necesidad de que continúe o no este tipo de energía, porque esto lógicamente responde a modelos estratégicos energéticos en nuestro país. En cuanto a las necesidades energéticas, el mantenimiento de la energía nuclear en nuestro país es más que discutible. España es un país, como sabemos, excedentario en energía eléctrica, y la producción de Garoña en este momento respecto al conjunto del sistema energético supone en torno al 1,4% del global, además el Gobierno lo ha dicho alto y claro, nuestro modelo energético apuesta por las energías limpias, las energías renovables, energías que están en un amplio espectro de potencial, y que ya en el año 2007 supusieron el 23% sobre el conjunto de fuentes energéticas en nuestro país. Pero como decíamos hay otra tercera razón sobre la que debe descansar una toma de decisión de este calado, y esta razón tiene que ver con los elementos del impacto de los efectos sobre el empleo, de los efectos sobre la economía, sobre los efectos sociales en la zona, y el Gobierno no va a desconocer esta realidad. Lo han dicho ya varios de sus máximos representantes, varios de sus máximos responsables, la central de Garoña, efectivamente genera más de 600 puestos de trabajo en la comarca de las Merindades y de Miranda de Ebro, pero también debemos ser conscientes que el acercamiento y la aproximación a esta realidad debe hacerse conjugando sensibilidad y también realismo, sensibilidad para dar una respuesta alternativa a los trabajadores y a sus familias, a través de un plan de desarrollo que posibilite la viabilidad y el dinamismo de la zona, y donde se pueda contemplar su diversificación, como ocurrió en Zorita, por ejemplo, por cierto clausurada por el Sr. Aznar, y realismo también, como decíamos, puesto que es evidente que las centrales nucleares tienen un periodo de vida limitado, y que la decisión

de cerrar podrá ser antes o después, pero inevitablemente tiene que ser. En este sentido el Gobierno ya ha manifestado, como decía anteriormente que va a ser sensible, que no va a desconocer la situación de los trabajadores en el supuesto de que se adopte la decisión del cierre. Y aunque en este caso correspondería, como Administración fundamental, a la Junta de Castilla y León la elaboración de un plan alternativo de industrialización en la zona, también el Gobierno de la nación ha dicho que en esto adoptará una posición protagónica, de tal forma que será el propio Gobierno quien iniciará las gestiones en el supuesto de que se decida el cierre de Garoña. Estamos hablando, como decimos, de un tema de suficiente entidad técnica, económica, social y medioambiental, en el que no podemos reducir el debate a decisiones meramente puntuales. Estamos hablando del modelo energético, de la apuesta de futuro sobre el abastecimiento de consumo y la garantía del mismo en clave como decíamos de futuro y de garantía para las próximas generaciones, y en este sentido nuestro partido ha hecho una apuesta explícita, nítida y que tiene su reflejo programático. Nosotros no estamos engañando a nadie, una apuesta que entendemos que es una apuesta modernizadora, que pasa por la potenciación de las energías renovables, la progresiva minoración de la energía nuclear y la menor dependencia de las energías procedentes de los hidrocarburos. Pero esta apuesta, que es una opción absolutamente política, corresponde en su diseño y por ende en su decisión, al Gobierno de la nación. Seamos por lo tanto respetuosos y dejemos que el Gobierno decida en coherencia, en los tiempos y respetando los procedimientos establecidos. Por eso D^a Rocío, por eso, por respeto a quien tiene que tomar la decisión no podemos aprobar su moción.

D^a M^a DEL ROCÍO BLANCO CASTRO del grupo de IU-LV: Voy a intentar ser breve. Mire D^a Celinda, a mí lo que hagan otros países no me preocupa tanto como a usted. A mí me preocupa este país y me preocupa el medio ambiente de este país. Y me preocupa que la decisión de optar por las energías renovables sea de verdad y en serio, y la única forma de demostrar que va de verdad y en serio es cerrando centrales nucleares, sobre todo cuando llegan al final de su vida útil, que son cuarenta años. Dice usted que en otros sitios, bien yo no le he dicho que en otros sitios hubo Chernóbil, se lo podría haber dicho, no vamos a alarmar innecesariamente a la población, pero vamos a decir todas las verdades, y todas las verdades es que es peligroso tener una central nuclear cerca, peligroso, hay un peligro en potencia, y de hecho. Otra verdad es que, usted no lo ha querido reconocer, ha tenido problemas Garoña, pero ha pasado inspecciones, es que yo le he dicho que sólo en lo que va de año, y estamos todavía en junio de 2009, nueve paradas no programadas, ¿Por qué? Por accidentes, D^a Celinda, es una central obsoleta. Es una central que apenas aporta energía al sistema eléctrico español, su aportación es marginal. Es una central que puede tener un riesgo, y que además ya tiene un problema con el tema de los residuos, porque no saben que hacer con ellos. Ya tienen un problema con todos los residuos que no saben donde llevarlos. Por eso para ser serios como usted decía D^a Celinda, vamos a dejar de especular con los precios teóricos que las eléctricas pagan, que no tienen nada que ver con la realidad, porque la energía nuclear no cuesta 20 euros, se lo aseguro yo, cuesta mucho más al bolsillo de los contribuyentes que estamos pagándolo en nuestros recibos de la luz. Las eléctricas son las que hacen estas cuentas, y curiosamente las propietarias de Garoña y de todas las centrales nucleares, porque Garoña por si alguien no lo sabe, es propiedad al 50% de Iberdrola y al 50% de Endesa. Es decir, alguien interesado es quien hace esos informes que a usted le parecen tan serios y respetables; alguien interesado en seguir lucrándose, de que siga abierta esa central nuclear. Mire D^a Marisa me dice

que el debate está en la sociedad y que ahí se tiene que quedar. Es que yo creo que en las instituciones públicas debemos ser sensibles a lo que se debate en la sociedad. Hay una verdadera preocupación en Castilla y León, en nuestro entorno, por el hecho de tener una central nuclear, y además como digo, una central nuclear obsoleta, que llega ya a sus cuarenta años de vida útil, tan cerca de Palencia como es Garoña, y a esa sensibilidad, a esa preocupación social, yo creo que este Ayuntamiento sí tiene que dar una respuesta, con independencia del signo político del Presidente del Gobierno en el actualidad. D^a Marisa, a mí me da lo mismo si es del Partido Socialista, como si es de cualquier otro partido quien ahora gobierna este país. Yo presento esta Moción en este Ayuntamiento porque creo que este Ayuntamiento sí tiene algo que decir, respondiendo a la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia sobre el cierre de Garoña. Evidentemente que el impacto socioeconómico en la zona tenemos que ser conscientes de ello, y tenemos que hacerle frente. Evidentemente que desde hace mucho tiempo el Gobierno y la Junta de Castilla y León tenían que haber tomado medidas, no sólo para que la comarca de Garoña no se quedara despoblada y sin otros medios de vida que una central nuclear. La comarca de Garoña y todas las demás comarcas que en esta tierra se están quedando despobladas, evidentemente que hay que poner en marcha esos planes. Nadie lo duda. Nadie ha puesto nunca en duda que hay que intentar frenar la despoblación del medio rural, que hay que poner manos a la obra, medios, dinero, recursos, para evitar esta despoblación. Por supuesto que en la comarca de Garoña, pero como digo no sólo en la comarca de Garoña, sino en todas las demás que no han tenido centrales nucleares y que ya se han quedado bastante desiertas en nuestra comunidad autónoma. Eso es algo que no está en cuestión D^a Marisa. La cuestión no es los empleos de Garoña. No podemos ceder al chantaje de los empleos que Garoña está manteniendo. Eso es un chantaje, y no se puede ceder. Lo que importa aquí es la seguridad. Lo que importa aquí es el modelo energético como usted bien ha dicho. Lo que importa aquí es que nuestra tierra no se siga despoblando. Pero como digo, no sólo en la comarca de Garoña, sino en el resto de las comarcas y zonas de Castilla y León que están sufriendo estos problemas de despoblación y de falta de empleo. Por tanto, no mezclamos cosas, insisto en que sí les importa a los ciudadanos de Palencia que Garoña se cierre, puesto que ahora mismo no es una central segura, y que además es importante que se demuestre esta puesta por las energías renovables, que sólo cerrando centrales nucleares se va a ver que son factibles, se va a ver que siguen produciendo energía, que este país no se va a quedar sin energía porque se cierre Garoña, al contrario, seguramente se potenciará más las energías renovables, a medida que vayan sustituyendo esa energía nuclear y a otro tipo de energía, por lo que, desde luego, D^a Celinda tampoco apostamos, como la que pueda venir del gas o de los hidrocarburos en general. Entendemos por ello, que este pleno sí es competente y sí debe pronunciarse al respecto.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Gracias Sr. Presidente. Mire D^a Rocío, yo he visitado varias centrales, y le puedo asegurar que desde la de Burgos a cualquier otra, ninguno de los vecinos que viven allí la consideran peligrosa, ni quieren su cierre, es más, hoy se están manifestando todos los vecinos, toda la comarca, todo Burgos se está manifestando hoy precisamente para hacer reflexionar y que no se cierre esa central nuclear. Si eso fuese tan peligroso le puedo asegurar que los vecinos estarían encantados de que eso ya cerrara y desapareciera. Hay que dar unas alternativas a este tema, estoy de acuerdo, y que tiene que abrirse un debate, también estoy de acuerdo, pero nosotros esperamos las

conclusiones que se van a generar en la Subcomisión, como le he dicho anteriormente, de política energética para los próximos veinticinco años, y que está en el Congreso de los Diputados. España tiene, y lo sabemos todos, una elevada dependencia energética. Es un alto costo de la producción eléctrica, y estamos incumpliendo el programa y el acuerdo de Kioto. Pero independientemente de esto, renovar la concesión para su funcionamiento a través de ese consejo que ha dado, el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, creo en lo que ellos dicen, no pueden ser tan absurdos, tan ridículos, algo que es oficial, que tiene solvencia, que son especialistas en la materia, como para decir, mire es peligroso, pero para salvar los mil cien puestos de trabajos vamos dejarles que sigan otros diez años. Eso no cabe en cabeza humana, eso es imposible. Pero además les digo algo más, es verdad que hay que estar tratando de generar alternativas reales de suministro energético, usted dice que tampoco está de acuerdo con otros sistemas, oiga, pero perdóneme, hay que abastecer a los españoles con energía eléctrica. Le voy a decir a usted una cosa, pueden decir muchos temas que pueden ser ecológicos, medio ambientales, que son demagógicos, que quedan muy bien en titulares. Oiga en el año 2002 éramos 40.848.000 de ciudadanos españoles. Hoy, a fecha febrero del año en curso somos 46.600.000 ciudadanos los que vivimos aquí, y tenemos unas necesidades reales. El Estado tiene que contemplar estas características, y tiene que dar una solución, y esto no es de la noche a la mañana como usted propone. Nosotros desde luego nos oponemos por una sencilla razón: primero porque hay que dar alternativas; segundo, porque hay que esperar, porque por lo menos tiene otros dos años más después de la parada; y tercero, vamos a ver que es lo que dice esta Subcomisión y como sale. Nosotros vamos a apoyar que esa central siga por lo menos en función de lo que ha dicho el Consejo de Seguridad Nuclear. Le digo algo que usted tiene que conocer y que tampoco ha dicho, el Parlamento Europeo ha hecho una resolución, en febrero de 2009, y en esa resolución dice que la hoja de ruta que tienen que tener todos los Estados, permite dirigir la investigación y el desarrollo de las tecnologías energéticas y la educación, hacia la reducción de costes en esas energías renovables, porque son caras. El almacenamiento de energía, el éxito de los reactores nucleares de cuarta generación y la captura y almacenamiento de carbono para encontrar una alternativa al petróleo como carburante, destaca también la energía solar, pero recuerda la necesidad de fomentar persistentemente la investigación en materia de transmutación de los residuos nucleares y de la fusión nuclear. Vamos a esperar a ver que pasa, y cuando se tengan ya muy claros los temas lo que diga esa Subcomisión, haremos. Pero de verdad, es usted oportunista. Viene en el momento oportuno porque ahora mismo está en plena ebullición. Pero nosotros aquí, a diferencia de usted, nos interesan los puestos de trabajo, y en estos momentos de crisis decir que nos importa un bledo los mil y pico puestos de trabajo directos e indirectos, pues oiga a nosotros, a nuestro grupo nos importa y nuestro voto tiene que ser en contra.

D^a M^a LUISA MARTÍN SERRANO del grupo del PSOE: No es mi intención hurtar o cercenar el debate, evidentemente, en ninguna institución. Creo que la literalidad de mi expresión ha venido a ser el que sería deseable, que desde luego no se centrara en las instituciones este asunto, porque evidentemente se tienen que abordar para su consideración elementos de más alto espectro y seguro que de mucha más capacidad, desde el punto de vista de los debatientes que lo que hoy podamos estar aquí, aunque ya veo, y permítame la broma D^a Celinda, que D^a Celinda también estuvo en las clases de química, de geología, etc. El Presidente del Gobierno lo ha dicho muy claro, ha dicho que la solución en responsabilidad sobre esta decisión pasa,

insistimos, por la puesta y la definición de un modelo energético, y en ese modelo el Partido Socialista lo ha dicho claro, no está diciendo no a la energía nuclear, está diciendo el mantenimiento de la energía nuclear imprescindible, el imprescindible desde el punto de vista de la garantía, del consumo energético en nuestro país, porque lo que está diciendo claramente es la puesta por las energías renovables, porque son limpias, porque pueden ser cada vez menos costosas, y para eso evidentemente nuestro país y nuestras comunidades autónomas también necesitan invertir en investigación, en tecnología, que facilite y favorezca el abaratamiento de estos costes. Inversiones en investigación, y en tecnología, que en comunidades como esta, les puedo asegurar buena falta nos hace. Pero mire, como decíamos, apostar por este modelo, evidentemente, supone la necesidad de adoptar la decisión con el tiempo suficiente, y en este caso, insistíamos anteriormente, estamos en el tiempo en el que el Gobierno puede tomar y debe tomar esta decisión. Esta decisión que además no tiene que necesariamente suponer el cierre como decíamos inminente, porque estamos hablando que el periodo de vida abarca hasta el 2011. Mire D^a Celinda, nosotros entendemos que no se puede venir a este debate, afrontar este debate intentando poner en liza intereses desde una perspectiva meramente oportunista. No se puede estar hablando de los empleos de una zona, porque eso sí que es chantaje, y a la vez estar hablando de que las personas que viven en esa zona no dicen nada al respecto de la seguridad, porque siguiendo con la simpleza del ejemplo, y permítame la expresión, si ustedes a los habitantes de esa zona les plantean una alternativa real, de futuro, seria, que garantice el empleo y además evite los niveles de inseguridad, a los que se sabe están sometidos, evidentemente lo tendrán muy claro. Pero no es el caso, y para eso Administraciones como la Comunidad Autónoma deberían haber hecho los deberes, y deberían haberlo hecho con tiempo. Mire el Partido Socialista en la Comunidad Autónoma lleva desde el año 1990 planteando diferentes iniciativas para que el Gobierno Regional asuma en responsabilidad el futuro de esta zona, el futuro de esta zona que se sabe que antes o después pasa efectivamente por un plan alternativo de desarrollo, por un plan alternativo de industrialización, y no por la política, en este caso, de meter la cabeza en el agujero y diciendo esto que no pueda pasar y el ogro malo que viene aquí a quitarnos los empleos es el Gobierno de la Nación. Porque también deberían ustedes explicarles a las personas, a los afectados, a las familias, a los trabajadores de la zona, dónde está ese plan alternativo y qué ha hecho durante todo este tiempo el Gobierno de la Nación, como por ejemplo ocurrió en la zona de Zorita, donde en este momento el plan de industrialización, efectivamente está dando sus frutos, una central que se clausuró en el 2003, recordamos que con el Gobierno del Sr. Aznar, que tuvo sus efectos a partir del 2006 y que en este momento hay ya polígonos industriales que están garantizando empleo a 1.500 trabajadores, y esto es una apuesta seria, y esta es una apuesta valiente, y esta es una apuesta sensata, y es una apuesta comprometida, y es una apuesta de futuro, no es una apuesta simplemente de negar la realidad, de negar la evidencia, de negar el futuro, porque es como prácticamente negarlo todo y estar al mero oportunismo coyuntural de rascar un puñado de votos en una zona concreta de nuestra región, que es a eso a lo que está el Partido Popular de fuera y lo que es peor, también el de dentro. En definitiva, el Gobierno del Sr. Zapatero, que es quien tiene que tomar la decisión, lo hará evidentemente teniendo en cuenta estas consideraciones, pero teniendo en cuenta, como decía lo que es la necesidad de definir y de apostar por un modelo energético de futuro, no por un modelo energético o simplemente cercenando cualquier tipo de posibilidades desde el punto de vista del desarrollo, de la investigación, y del potencial enorme que nuestro país tiene en determinadas energías. Mire, tomar decisiones en situaciones

complicadas como la que nos encontramos, en coyunturas difíciles, evidentemente eso es un exponente clarísimo de responsabilidad, es un exponente clarísimo de valentía, y yo creo que hasta ahora, el Presidente del Gobierno ha dado buena muestra de ello, diciendo que es el Gobierno quien toma la decisión, y no se está escudando en ningún informe técnico. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo de IU y veinticuatro votos en contra de los Grupos del PP (11) y PSOE (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, para reivindicar el papel de los gobiernos locales en la protección y gestión del patrimonio medioambiental y paisajístico y reclamar del Gobierno de la Nación la puesta en marcha de una legislación que desarrolle el Convenio Europeo del Paisaje.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El pasado día 5 de junio ha tenido lugar el *Día Mundial del Medio Ambiente* y esta celebración coincide este año con unas especiales circunstancias reivindicativas en el ámbito local. Este año 2009 tiene especial importancia para los Entes Locales porque ofrece un balance de luces y sombras después de 30 años de gobiernos democráticos. Por un lado, se destaca el enorme esfuerzo realizado por los Ayuntamientos en estos años para adaptarse a la modernidad y a la prestación de servicios de calidad, pero al mismo tiempo se ve con gran preocupación la forma de afrontar el futuro en un momento de asfixia financiera y de reducción drástica de recursos.

Ahora más que nunca se reclama una financiación adecuada, suficiente y proporcionada al nivel de prestación de servicios por parte de los Entes Locales, y ahora también se piden unas competencias equiparables y homologables a la capacidad de gestión de las demás Administraciones.

Pero ninguna receta llega a los Ayuntamientos en forma de medidas oportunas y adecuadas a la urgente necesidad actual, más allá de planes de inversión y de saneamiento de corte puntual y limitado en el tiempo.

Para superar esta situación generalizada de crisis económica, el Gobierno habla de inversión en innovación, de nuevos modelos económicos sostenibles llenos de frases ampulosas que no se concretan.

Sin embargo los Entes Locales, debido a su proximidad a los problemas reales y a las necesidades de la sociedad, no pueden dar marcha atrás salvo para apretarse el cinturón, y no van a abandonar por tanto su sensibilidad por la protección de la naturaleza, del entorno urbano y de los medios naturales que conforman hoy en día un núcleo de interés y un bien a proteger y cuidar. La sensibilidad social hacia los temas medioambientales obliga a las administraciones a ser muy escrupulosas en el uso y adecuación de sus planes de crecimiento porque así lo reclaman los ciudadanos.

Cuando todo parece venirse abajo y las ideas para salir adelante sufren un estancamiento, es cuando más debemos volver la mirada hacia el medioambiente y sus posibilidades de mejorar la calidad de vida de los vecinos aportando riqueza y bienestar.

Si algo hemos aprendido de esta crisis es que los crecimientos desbocados y sin control de estos últimos cinco años no conducen a ninguna parte, y que lo que aporta confianza y estabilidad es la inversión en mejorar la calidad de vida dentro de los parámetros que cada sociedad valora como propios.

Por eso se hace ahora más importante que nunca traer a primera plana el **Convenio Europeo del Paisaje** que el Consejo de Europa dio en la ciudad de Florencia, el 20 de octubre de 2000, ratificado por España el 6 de noviembre de 2007, porque supone la entrada en nuestro derecho de la norma más ambiciosa en materia de protección, ordenación y gestión de la riqueza paisajística a nivel europeo.

El Paisaje, según ha sido definido por el Consejo de Europa, es cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la interacción de factores naturales y/o humanos, y recibe así, a través del Convenio de Florencia, un notable impulso como expresión de la biodiversidad de un territorio, legado de su historia y recurso para su desarrollo económico.

Su ámbito de aplicación abarca todo el territorio del País, incluyendo las áreas naturales rurales, urbanas y periurbanas. Comprende asimismo las zonas terrestre, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados. Lo que da una idea de la amplitud e importancia que este Convenio va a tener en el futuro inmediato.

Desde ahora los poderes públicos españoles están obligados en consecuencia a arbitrar los métodos de valoración del paisaje que incluyan los elementos de participación ciudadana, tales como la difusión de la información sobre el patrimonio paisajístico, la sensibilización sobre el valor de los paisajes y su importancia sociocultural, ecológica, estructural y económica; la evaluación de la calidad de los paisajes y la detección de los cambios y evoluciones del mismo.

Por todo ello y en conmemoración del **Día Mundial del Medio Ambiente**, el Grupo Municipal Popular, tras aceptar la enmienda realizada por el Grupo Municipal del PSOE, de incluir también a la Junta de Castilla y León, entre la instituciones receptoras del Acuerdo (Punto Tercero de la moción), eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate, la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Reivindicar el papel de los gobiernos locales en la protección y gestión del patrimonio medioambiental y paisajístico por su capacidad para preservar las distintas maneras de vivir en armonía y por su sensibilidad e interés en mantener el mejor legado social, cultural y de crecimiento económico sostenible hacia las siguientes generaciones.

SEGUNDO. Reclamar del Gobierno de la Nación la puesta en marcha de una legislación que desarrolle el **Convenio Europeo del Paisaje** con carácter unitario y otorgue a las

autoridades locales los medios para cubrir los objetivos de calidad paisajística, sensibilización respecto de su valor y su transformación, formación de especialistas y elaboración de programas pluridisciplinarios para la protección, gestión y ordenación del paisaje.

TECERO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a los Portavoces de Medio Ambiente del Congreso y del Senado y a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a debatir la segunda de las mociones, la presentada por el grupo municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Palencia, para reivindicar el papel de los gobiernos locales en la protección y gestión del patrimonio medioambiental y paisajístico y reclamar del Gobierno de la Nación la puesta en marcha de una legislación que desarrolle el Convenio Europeo del Paisaje. Tiene la palabra D^a Esperanza, ¿Del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma? O es del Gobierno de la Nación.....,Lo digo porque las competencias radican en la Comunidad Autónoma. No se si habrá sido, perdone, se lo tenía que haber comentado antes, una pequeña, laguna. Tiene la palabra.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCÍA CORVO del grupo del PP: Eso es ponerse la venda antes que la pedrada, pero bueno, yo ahora voy a intentar explicarlo todo. Ante todo muchas gracias, buenas tardes. La moción que traigo hoy, lógicamente tiene que ver con el medio ambiente, y tiene mucho que ver, se basa en dos hechos, que digamos son antecedentes de esto. Primero durante el mes de julio, en el mes de junio, todos los años se celebra la fiesta, el Día Mundial del Medio Ambiente, y esto puede pasar, simplemente por ser un hecho anecdótico, se hacen unas celebraciones, etc. Sin embargo este año también, se ha caracterizado en el mes de abril, y hace poco lo hemos celebrado todos, se ha celebrado el 30 aniversario de las Entidades locales democráticas. Estos años han sido de un enorme esfuerzo que se ha realizado por todos los ayuntamientos, para adaptarse a la modernidad, para dar buenos servicios y prestación de servicios cercanos a los ciudadanos. Lógicamente es la primera Administración que está en cercanía, pero tiene un gran problema y es el problema aquí, yo no soy economista, desde luego, no entiendo prácticamente nada, pero sé lo que es tener o no tener dinero, y es un momento de asfixia financiera y de reducción de recursos. Se reclama, se ha venido reclamando una financiación adecuada, suficiente y proporcionada al nivel de prestación de servicios que se está desarrollando, y, además se piden unas competencias equiparables a la capacidad de gestión de otras comunidades. En este caso sí podríamos meter a la Junta de Castilla y León, por supuesto en este caso, pero yo voy más allá. Las recetas que vienen en forma de ayudas anuales, que son más que ayudas, que son planes de inversión local, que van a todos los ayuntamientos lógicamente, dejan, son pan para hoy y quizá hambre par mañana, y por eso planteo y ya entro en la Moción. Este año ha entrado en vigor, el 1 de marzo del año pasado, entró en vigor el llamado Convenio Europeo para el paisaje, este convenio que ya había sido

firmado por un montón de países en el año 2.000, ha sido ratificado por el Gobierno de España el año pasado. El citado convenio, lo de hablar de paisaje parece que es como muy etéreo, el citado convenio, tiene como objetivo fundamental promover la protección, la gestión y la ordenación de los paisajes europeos, contemplando una visión integral de los mismos, de manera que se incluyan tanto los aspectos materiales como los culturales, al tiempo que lo configuran como un elemento de bienestar. Además este convenio, que ya digo, ha sido ratificado por España y ya ha entrado en vigor, no sólo asigna al paisaje un papel de interés general, sino que considera que constituye un recurso favorable para la actividad económica y la protección del paisaje. Su gestión y su ordenación pueden contribuir a la creación de empleo. Esto se refiere a paisajes de todo tipo, es decir tanto urbanos, periurbanos, de aguas interiores, etc, o naturales simplemente, y además incluye el patrimonio histórico y el patrimonio medioambiental. Hecha esta entrada, resulta que este año el Presidente del Gobierno, ha dicho, ha anunciado un segundo plan de inversión local por un importe de 5.000 millones de euros, y que se va a poner en marcha a partir del año 2010. Pues bien, dentro de este plan de inversión local, sus manifestaciones han sido que unos de los ejes principales van a ser las inversiones productivas sostenibles, el ahorro energético, y el medio ambiente, aparte de proyectos y demás. Por esto el grupo Popular considera que se tiene una oportunidad histórica a la hora de impulsar, primero, el papel de los gobiernos locales, en la protección y gestión del patrimonio medioambiental y paisajístico, mediante la utilización en proyectos municipales de los fondos que dicho plan contempla. Por eso se reivindica el primer punto de la moción que dice textualmente: "Reivindicar el papel de los gobiernos locales en la protección y gestión del patrimonio medioambiental y paisajístico por su capacidad para preservar las distintas maneras de vivir en armonía y por su sensibilidad e interés en mantener el mejor legado social, cultural y de crecimiento económico sostenible hacia las siguientes generaciones". Lógicamente dentro de los gobiernos locales, podría estar también la Comunidad de Castilla y León, pero es que yo soy concejal y por eso yo intento que sea este Ayuntamiento el que se dirija, la Junta desde luego podría hacer lo mismo y haría muy bien, además. El segundo punto: "Reclamar del Gobierno de la Nación o pedir al Gobierno de la Nación la puesta en marcha de una legislación que desarrolle el Convenio Europeo del Paisaje. Lógicamente ha suscrito un convenio, ha entrado en vigor, tendrá que desarrollarlo normativamente, con carácter unitario, y que otorgue a las autoridades locales los medios para cubrir los objetivos de calidad paisajística, sensibilización respecto del valor del paisaje, su transformación, formación de especialistas y elaboración de programas pluridisciplinarios para la protección, gestión y ordenación del mismo". Y lógicamente el tercer punto es: "Dar traslado de estos Acuerdos a todos los órganos competentes, en este caso, al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a los Portavoces de Medio Ambiente del Congreso y del Senado y a la Comisión Ejecutiva de la FEMP." Yo creo que es una moción que lo único que intenta es pedir del Gobierno de España que normativamente desarrolle un convenio que él mismo ha firmado. Intentar que este Ayuntamiento, yo pido por este Ayuntamiento, los demás, supongo que harán prácticamente igual, o harían muy bien en pedirlo, pueda asumir estas labores e invertir en algo medio ambientalmente valioso, desde luego, y no en cosas dispersas o que pueden tener peolidazón. Desde luego la ciudad de Palencia, ya se ha hablado también muchas veces, es la segunda en cuanto a metros cuadrados de zonas verdes por habitante, tiene el Monte el Viejo, que es un valor excepcional con 1.400 hectáreas de montes de quejigo y

encina, con una antigüedad, bueno catalogado de utilidad pública y sus orígenes se remontan al año 1.000. Me parece que fue cuando se lo vendieron.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, lleva diez minutos.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCÍA CORVO del grupo del PP: Enseguida acabo, perdón. Tenemos también el Cerro del Otero, que es otro valor paisajístico con la estatua del Victorio Macho. Tenemos todas las zonas de riberas, asociadas a las aguas interiores del Carrión y tenemos muchos valores que se podrían poner en funcionamiento a lo largo del tiempo, si se aprueba esta Moción, me gustaría que sí, que me la hubieran entendido sobre todo, y además la apoyaran.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Yo lo que digo que para que tienen competencias las Comunidades Autónomas, en España. Le pregunto, porque son las que tienen las competencias, y si todos pedimos al Gobierno de la Nación. Tendría usted que pedir a la Comunidad Autónoma, que es lo que yo le decía, y al Gobierno de la Nación, en aquello que tenga competencia, porque la verdad, la he estudiado antes, y no entiendo su contenido, pero en fin, lo hablo desde el punto de vista jurídico, no desde el punto de vista político, que ahí es otra cuestión, ahí no tengo porque entrar, ni mucho menos.

D^a M^a DEL ROCÍO BLANCO CASTRO del grupo de IU-LV: Supongo que sabe la proponente de la Moción, que sí que existe un desarrollo de este Convenio Europeo del paisaje, que son unas directrices del Ministerio de Medio Ambiente, incluso una guía publicada conjuntamente con algunas Comunidad Autónoma, que parece que sí se han tomado en serio esto de la protección del paisaje como son Comunidades tan dispares como Cataluña, Valencia, Euskadi y Galicia. Estas cuatro Comunidades Autónomas, junto con el Ministerio de Medio Ambiente, han editado una guía para llevar a la práctica todos los principios y objetivos, que entendemos, que evidentemente son defendibles y que hay que defenderles, para mantener los paisajes, y como también dice el propio convenio, para ver que se puede hacer con aquellos paisajes degradados. Es decir, por un lado se trataría de dar un tratamiento a los paisajes excepcionales, a los paisajes que merece la pena conservar, y por otro lado además ver que se puede hacer con esos paisajes degradados que existen en nuestras ciudades y en concreto en nuestra ciudad, y cómo podemos darles la vuelta para que se acabe con esa degradación. Es evidente, como dice el propio convenio, que el paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social, y que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos y para todas. Vamos a apoyar la Moción, como no podría ser de otra forma, aunque evidentemente echamos en falta, que se reclamen no sólo al Gobierno de la Nación los medios para poner el marcha este convenio, sino también a quien ahora mismo, como ha dicho el Sr. Alcalde tiene las competencias, en materia de medio ambiente, que es la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Entendemos que lo lógico, viviendo como vivimos en esta Comunidad Autónoma y no en otra, sería que reclamáramos a ambos, tanto al Gobierno de la Nación, por la parte que le pueda tocar, como a la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León, por la parte, que es mucha, de las competencias que tiene en materia de medio ambiente y en materia de paisaje, también, con lo que se refiere el patrimonio cultural como al patrimonio

natural, como usted sabe la Junta de Castilla y León es quien tiene ahora mismo las competencias, con lo cual, entendemos que esta Moción está coja porque le falta esa otra pata, que sería reclamar también a la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León o a la Junta de Castilla y León, como usted prefiera, que ponga en marcha, que ponga los mecanismos para el desarrollo de este Convenio Europeo del paisaje. Nada más.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Tenía preparada una pequeña introducción diciendo las bondades del paisaje, pero bueno me la voy a saltar y voy a ir directamente al grano, por aquello de la brevedad.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: El tiempo es oro, y al grano, que ya hemos tenido hoy muchas reflexiones, diez minutos de reflexiones de D^a Esperanza, que han sido muy provechosos, pero no repita cosas, por favor.

D^a YOLANDA GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Bueno, pues voy a ir directamente al grano, en cuanto que está claro que los gobiernos son los que deben ratificar los Gobiernos Europeos, que España ratifica su adhesión el seis de noviembre de 2007, está claro que ha tenido su desarrollo legislativo, pero si nos vamos dentro del convenio al artículo número cuatro en el reparto de las competencias, dice claramente que cada parte aplicará este convenio con arreglo a su propio reparto de competencias y de conformidad a los principios constitucionales y de organización. Como hemos visto, como ha expuesto Rocío, el Estado ha hecho su propio desarrollo, pero en lo que se refiere en materia de medio ambiente la Junta de Castilla y León tiene delegadas las competencias. Así lo dice el Estatuto de la Comunidad Autónoma, en su artículo 34, por lo tanto, estaríamos dispuestos a apoyar esta Moción, siempre y cuando en el punto nº 2, además de reclamar al Estado de la Nación, se reclamará también a la Junta de Castilla y León, que es el quien tiene las competencias en esta materia. Nada más muchas gracias.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Lo breve, y sobre todo lo claro y breve mejor.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCÍA CORVO del grupo del PP: Como parece que todo el mundo está más o menos de acuerdo, yo voy a intentar hacer un ejercicio de síntesis. A ver si lo he entendido bien. La petición al Estado de la Nación es simplemente para que desarrolle normativamente la Ley estatal y ponga las bases económicas. Obviamente, claro que cada entidad y cada corporación tiene sus propias competencias y así lo dice el punto cuarto, el punto cuarto, dice, reparto de competencias, cada parte aplicará el presente convenio, las partes en este caso son los países,...respetando el principio de subsidiaridad, teniendo en cuenta la Carta Europea, entonces cada parte tiene que repartir las competencias. Lógicamente se pide de la Junta de Castilla y León, también, la Junta de Castilla y León, una vez que esté el marco normativo estatal de Ley básica tendrá que desarrollar su propia normativa, y así lo entiendo yo, que no soy una experta en derecho, pero me parece que es una cosa de lógica. El Estado no ha hecho el desarrollo de la Ley. Hay Comunidades Autónomas que sí que han desarrollado aspectos del paisaje, y han hablado del paisaje y han hablado de la protección de los paisajes y de todo esto, pero todo esto, claro no se sustenta si no tiene un fondo económico. Hemos

hablado que faltaba una pata, la pata que le falta es donde están los dineros, que partes tendrán que poner las Autonomías, qué partes tendrán que poner el Estado y que partes tendrán que poner los Gobiernos Locales, entiendo yo. No obstante me parece muy bien, se pide también a la Junta de Castilla y León, yo no tengo ningún problema, desde luego.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Acepta la propuesta, la ratifica la Portavoz, A ver si van a tener problemas después. Yo no quisiera que tuvieran problemas, de verdad.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Perdona Sr. Alcalde, es que en el momento que ha hecho la enmienda in voce, yo no estaba atendiendo, por tanto no sé lo que ha dicho, por eso yo le rogaría a la Concejala si es tan amable, que diga exactamente, en el punto dos, me ha dicho, en el punto segundo.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: O sea que dice que sí en barbecho. Me parece bien.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: No, no, tiene mucho sentido común mi Concejala, y si lo ha dicho es que sabe lo que tiene que hacer. Pero me gustaría saber exactamente como lo ha enfocado usted.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver los dos grupos han hecho la misma propuesta, y que ahora lo digan ellos, que se inste a la Comunidad Autónoma y al Gobierno de España, porque las Comunidades Autónomas son las que tienen las competencias transferidas y son las principales responsables. Es lo que han dicho.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Lo que se trata es de dar cuerpo al punto número uno, al dos o al tres. Quiero decir, si no he entendido mal, que en el punto número dos pongamos "Reclamar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad Autónoma, lo que sigue, la puesta en marcha.... Es eso lo que he entendido. Vale, perfecto. Pero es que eso es lo que queríamos aclarar como entraba dentro de lo que ellos habían dicho. O sea "Reclamar...., exacto, al Gobierno de la Nación la puesta en marcha de una legislación, que obviamente....

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Mire está todo muy claro, no lo vaya...Cuanto más hablemos, más nos liamos. De verdad se lo digo, eh, que estamos a punto, cualquiera que hable ahora de liarla; de que se fundan los plomos. No, no, que va... si yo le digo que resisto mucho el calor, y el frío también, las dos cosas, porque estoy habituado a las dos sensaciones.

D^a M^a DEL ROCÍO BLANCO CASTRO del grupo de IU-LV: Es para aclararlo, efectivamente, le decía que como la Junta también tiene competencias normativas, en materia de Medio Ambiente, yo creo que deberíamos poner: "reclamar del Gobierno de la Nación y de la Junta de Castilla y León, la puesta en marcha... y todo lo demás que sigue". Porque que cada uno tiene sus competencias, pero también en materia de legislación.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, puesto todos contentos en un mundo feliz, por lo menos conseguimos que este tema vaya adelante y se vota la Moción.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (13), PP (11) e IU (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente, con la enmienda “así como a la Junta de Castilla y León”.

- ✿ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y sus Delegados desde el nº 4.015, de 15 de mayo, al nº 5.028, de 12 de junio de 2009.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 4.015, de 15 de mayo, al nº 5.028, de 12 de junio de 2009, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

1º) Dª Mª JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Es una pregunta y un ruego; las dos van en conexión. Usted anunció en Junta de Gobierno, que en fechas próximas va a llegar a Palencia, la “Mesa del Museo del Ejército que habla sobre la gesta de la Mujer Palentina”, al hilo de esto y en vista que cuando presentamos la moción, que yo defendí, según el Sr. Concejel íbamos a hacer el ridículo histórico.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Ruego o pregunta, no es moción.

Dª Mª JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Esta es una pregunta, el ridículo histórico, y luego dijo que eso estaba bien en el folclore, pregunto...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Ruego o pregunta,

Dª Mª JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: A ver es pregunta y lo segundo es un ruego, Sr. Alcalde, que aunque haga calor todavía las neuronas las tenemos en condiciones. O sea esta es una pregunta, y lo que digo. ..

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Estoy pletórico de energía, no sé si usted.

D^a M^a JESÚS CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, del grupo del PP: Sr. Alcalde, lo que yo le pregunto es, considera que ahora el ridículo no es histórico y ha quedado en anécdota, o realmente la historia viene a través de la Mesa. Perdona, esta es la pregunta. Y ahora un ruego, Sé, por lo que he podido leer en la prensa, que usted tiene intención de poner la Mesa en su despacho. El ruego es, puesto que esto es algo histórico que pertenece a todos los palentinos que lo van a querer ver, sería muy difícil rogarle a usted que estuviera expuesta, por lo menos los primeros meses abajo, a la entrada del Ayuntamiento, acotada, como es lógico y normal, para la gente que pase por ahí, puesto que está con vigilancia, pueda verse.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a ver sobre el segundo tema, estamos hablando, empiezo por ahí, porque el primero lo va a contestar el Concejal, y dijimos que habría unas jornadas de puertas abiertas. Fíjese usted ya llegamos a la plenitud. Y en cuanto al primer tema en lugar de las palabras los hechos. Tiene la palabra el Concejal. Está dando muchas facilidades, el Ministerio de Defensa y se lo agradezco. Estamos en ello. Ahora le dirá y no tardará en producirse este acontecimiento que será satisfactorio, por lo que veo, para todos.

D. ANGEL LUIS BARREDA FERRER, del grupo del PSOE: Planteamiento histórico sería hacer el ridículo decir que la banda de la Mujer Palentina corresponde a un hecho histórico, porque no lo es, no está documentado, históricamente no se puede decir, y por lo tanto me ratifico en lo que dije, históricamente es un hecho que no está, ni probado, ni documentado, por lo tanto sería eso. La mesa con la silla y con todo lo que queramos poner, y el tresillo entero, Sra. Portavoz. Podemos hacerlo dentro de un planteamiento, hombre yo no me atrevo a decir solamente folclórico, sino de adorno, de lustre, de conocimiento, de lo que usted quiera. Pero una cosa es el hecho histórico, y otra cosa los elementos tradicionales que pueda haber en torno a lo que la tradición señala, pero nunca al planteamiento histórico.

2º) D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ del grupo del PP, Es un ruego referido a la empresa Urbaser, que en este momento está realizando ya el nuevo contrato de concesión del servicio de limpieza y recogida de basuras. Lo hemos preguntado en este Pleno, en anteriores ocasiones y reiteradas veces en la Comisión de Hacienda, hace referencia al importe de la indemnización fruto de la liquidación del contrato anterior. Por tanto el ruego es que nos informe sobre el valor de este lucro cesante, porque hay una cantidad de dinero que la empresa ha ingresado en las arcas municipales, y que si supera esa indemnización, el Ayuntamiento debe dedicar ese sobrante a las mejoras del servicio.

D. JULIO LOPEZ DIEZ del grupo del PSOE: Bueno como se le ha contestado en otras ocasiones estamos en ello, muchas gracias.

3º) D. JESÚS MATEO PINILLA del grupo del PP: Mi pregunta es que después de aprobarse la moción para facilitar la colocación de ascensores en edificios residenciales ¿Qué se está haciendo al respecto? ¿Qué medidas se han ido tomando desde su aprobación?

D. ALBERTO COMBARROS AGUADO del grupo del PSOE: Bueno ya saben, lo comentamos aquí, que la casuística es infinita. Se han ido concediendo licencias a los que era

posible conceder licencia directa y otros se encuentran pendientes de hacer una concesión administrativa porque los terrenos son públicos; hay unos terceros, que se están analizando jurídicamente desde el punto de vista de la viabilidad de la implantación. Es decir, es bastante amplio el catálogo de situaciones que se produce en este caso. Como usted sabe, también en estos momentos estamos en la redacción de la ordenanza correspondiente, asimilándola a una de las dos opciones, la vallisoletana y la madrileña, y de alguna de las maneras, intentaremos cuanto antes tener un texto, que digamos contemple una serie de situaciones, que no serán todas, porque vuelvo a insistir que como ahora no es poner ascensores sino resolver problemas, pues los problemas todos tienen orígenes y situaciones de muy diverso contenido.

4º) D. JESÚS MATEO PINILLA del grupo del PP. Lo único que quiero plantearle es un ruego, un ruego al Sr. Concejale de Obras, por el que le solicito que nos facilite el informe que ha debido suscribir el Ingeniero D. Néstor Núñez, donde se describe la necesidad de una glorieta o rotonda en la confluencia de las calles San Telmo con Ramón Carande. Así se lo comunicó el Concejale Sr. Merino a la Presidencia de la Asociación del Barrio Santiago, por lo tanto, creo estará en poder de los servicios del Ayuntamiento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, en los expedientes administrativos, constan todos los informes correspondientes y eso es una cuestión para tratar en la Comisión de Obras.

D. JESÚS MATEO PINILLA del grupo del PP: Sr. Alcalde es que no consta, ¿Dónde está ese informe?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: En la Comisión, pues desde luego ya digo que no hay que, digamos, instalar un comando para irlo a buscar, porque aquí es transparente todo.

D. JESÚS MATEO PINILLA del grupo del PP: Lo que no queremos es que se le pierda.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Cómo se van a perder las cosas.

D. JESÚS MATEO PINILLA del grupo del PP: Si, sí, algunas cosas pierden algunos, ¿Usted ya sabe lo que pasó en el sector 8, no?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Claro que alguno se pierde, ya sé yo que alguno se pierde.

D. JESÚS MATEO PINILLA del grupo del PP: Alguno se perdió, por eso es por lo que se lo pregunto. Y yo sé casi donde está; no existe.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver alguno se suele perder con alguna frecuencia. Tiene la palabra D. Guillermo.

5º) D. Guillermo Granja Barón del grupo PP, Es un ruego. Ya he perdido la cuenta de las veces que por escrito, en Pleno, oralmente, en Comisión, he solicitado que se me hiciesen llegar las mejoras que desde su actualización ha tenido la página web del Ayuntamiento. La última hace dos plenos, y la contestación que me dieron es, en breve. Ya no sé si el breve, es una medida de tiempo, o una simple morcilla que se usa para no decir nada, por ello le ruego, que me informe de que mecanismo puedo utilizar para que se me hagan llegar esos datos a la mayor brevedad, como medida de tiempo posible.

D. Marco Antonio Hurtado Guerra del grupo del PSOE, El mecanismo como he respondido en otras ocasiones es el que está utilizando, y la verdad es que hoy no me ha dado tiempo a firmarle la notificación con toda la documentación que usted pedía, por tanto discúlpeme, la tengo preparada y a punto. Es decir, en un par de días seguro que usted la tiene. Vamos, está al caer.

D. Guillermo Granja Barón del grupo PP, Me alegra que ya por fin, después de nueve meses tengamos la documentación.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Ya se compromete a no hacer... Porque mire es usted persistente y le felicito. D. José Antonio tiene la palabra.

6º) D. José Antonio García González del grupo del PP, Es un ruego. Las obras del Ari del Barrio de San Juanillo están generando numerosas quejas entre los vecinos afectados, debidas principalmente a los continuos retrasos y deficiencias acumuladas, y también como consecuencia de la falta de información que sobre este asunto existe. Nuestro grupo ha solicitado información al respecto, en varias ocasiones, en la Comisión de Urbanismo y salvo un informe de la supervisora del proyecto entregado, en la última reunión celebrada el pasado viernes día 12, no hemos recibido respuesta a nuestras peticiones, cuestión esta que no acabos de entender, dada la importancia y trascendencia de un proyecto de estas características. Por tal motivo Sr. Alcalde, le rogamos, en aras a las transparencia y a la participación que deben presidir los actos de esta Institución, que se nos informe puntualmente de la situación del proyecto, haciendo extensivo este ruego también para el próximo Arcu del Barrio del Carmen.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: D. José Antonio será informado. Se le informará en la Comisión de Urbanismo.

D. José Antonio García González del grupo del PP, Es por eso por lo que hacemos este ruego Sr. Alcalde, porque vuelvo a decir, mis compañeros en la Comisión de Urbanismo, están preguntando y no sé les da ningún tipo de respuesta. Yo creo que esta queja está más que justificada, y fundamentalmente lo único que pedimos es información Sr. Alcalde.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo Sr. Alcalde-Presidente: Será informado en la Comisión de Urbanismo. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y doce minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE